

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

5524 Orden DSA/485/2020, de 27 de mayo, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios), paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II de la presente Orden, y se presentarán en el Registro General del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los lugares a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un *currículum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar las especificaciones del puesto.

Quinta.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta

el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 2020.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, P. D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), el Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Joseba Miren García Celada.

ANEXO I

N.º de orden	Código puesto	Centro directivo Puesto de trabajo	Localidad/ provincia	Nivel	Complemento específico	Requisitos de adscripción			Tipo	Especificación del puesto
						AD.	GR.	Crpo.		
		Secretaría General Técnica								
		<i>Unidad de Apoyo</i>								
1	1166874	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	Madrid.	30	21.299,18	AE	A1	–	N	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a la que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia			Localidad
Denominación del puesto de trabajo	NCD	Complemento específico anual	Fecha de posesión	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden DSA/ /2020, de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Código puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende	Localidad
--------------------------	-----	-----------------------	-----------

Se adjunta curriculum.

En a de de

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS).
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.
Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.